30 Años — Cornare — El Hombre por Naturaleza

112-1619

INFORME TÉCNICO DE QUEJA

24 AGO 2015

1. Asunto: Atención a queja ambiental.			
2. Radicado y Fecha: SCQ-131-0693-2015 del 13 de agosto de 2015.			
3. Municipio y código Rionegro (05615).		4. Vereda y Código: La Mosca (050161503095).	
5. Paraje o Sector: N.A		6. Tipo de afectación ambiental: Movimiento de tierra.	
7. Proyecto, Obra o Actividad: Movimiento de tierra.			
8. Nombre del Predio: No suministrado.		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): No suministrado.	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:			
Autopista Medellín- Bogotá de Guarne hacia Rionegro, luego de la entrada al Batallón, la próxima entrada, se ingresa unos 800m hasta la pinera, y el predio se encuentra a la derecha.			
11. Coordenadas del Predio:	X: 855.128	Y: 1.177.381	Z: 2100
	Plancha: N.A	Escala:	N.A
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBC. LA MOSCA (23080114005)			
13. Nombre del presunto infractor: BLANCA SERNA GÓMEZ			
14. C.C o NIT del presunto infractor:	No suministrado	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	No suministrado
16. Nombre del interesado: HECTOR SANCHEZ DE LA CRUZ.			
17. C.C o NIT del interesado:		18. Dirección y teléfono del interesado:	
19. Expediente No: **SCQ-131-0693-2015**		20. Relacionado con otros Expediente: **N.A**	
21. Fecha de la visita o elaboración de informe: 18 de agosto de 2015 (fecha de visita).			
22. Personas que participan en la visita:			

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
ANA MARIA CARDONA		546 16 16	CORNARE

23. Principal recurso afectado:

Suelo [ ] Agua [ ] Aire [ ] Flora [ ] Fauna [ ] Paisaje [ ]

24. La actividad está siendo realizada: Con permiso: [ ] Sin Permiso: [ ]

25. Descripción sucinta de lo manifestado por el usuario en la queja:

El interesado manifiesta que con el movimiento de tierra se afectó el cauce de una fuente que discurre por el sitio.

26. Descripción sucinta de antecedentes:

- Queja ambiental SCQ-131-0693-2015 del 13 de agosto de 2015, en la cual el interesado manifiesta que con el movimiento de tierra se afecto el cauce de una fuente que discurre por el sitio.

27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:

- Al sitio se accede desde la Autopista Medellín- Bogotá de Guarne hacia Rionegro, luego de la entrada al Batallón, la próxima entrada, se ingresa unos 800m hasta la pinera, y el predio se encuentra a la derecha.

COPIA CONTROLADA

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario, Antioquia
E-mail: cornare@cornare.gov.co
Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás
Bosques: Nare: 866 00 33
CITES: Aeropuerto JMC: 546 01 83

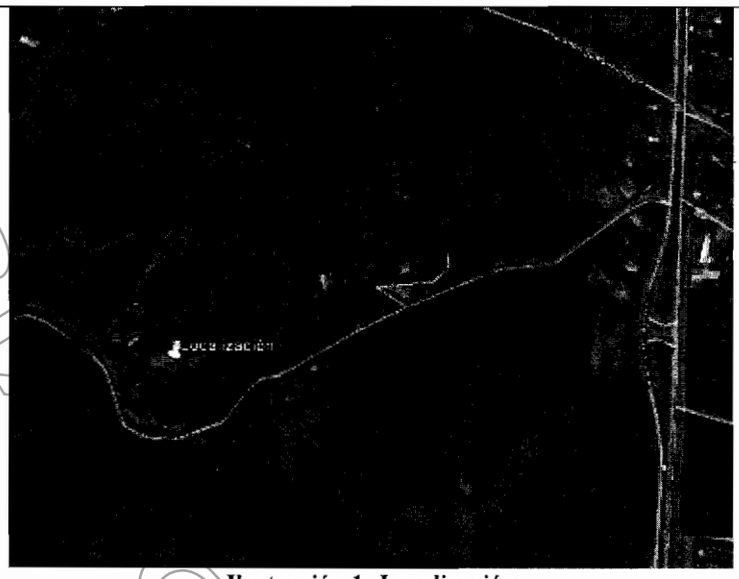

Ilustración 1- Localización

- En el lugar, con cedula catastral 6152001001003000129, se observa un movimiento de tierra, adyacente a una fuente hídrica, que se encuentra en proceso de revegetalización.

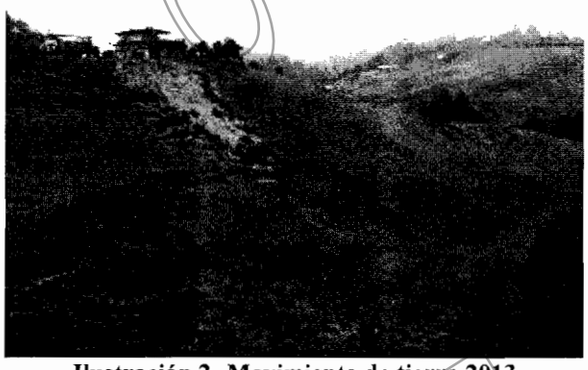

Ilustración 2- Movimiento de tierra 2013

- Dicho movimiento de tierra, verificando las imágenes satelitales se realizó hace 2 años (julio de 2013).

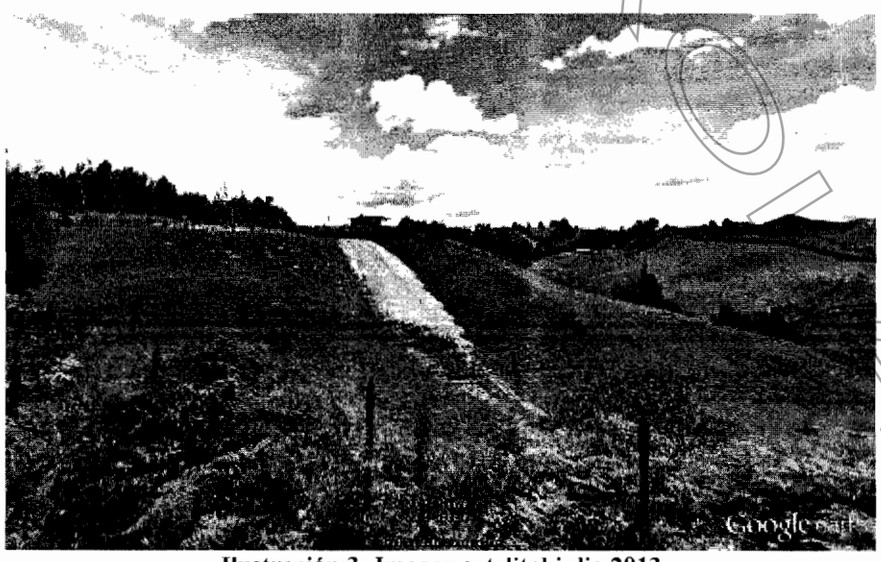

Ilustración 3- Imagen satelital julio 2013

COPIA CONTROLADA

- Igualmente se encontró un nuevo movimiento de tierra en la parte alta de la colina; además no se observan manchas de sedimentación a la parte baja.

Ilustración 4- Movimiento de tierra actual

- La fuente hídrica se encuentra en la parte baja de la colina, sin sedimentos.
- El movimiento de tierra se realizó sin contar con el visto bueno de movimiento de tierra, según lo manifestado por el señor Carlos Toledo, funcionario de la Subsecretaría ambiental.
- El predio posee restricciones ambientales, según el Acuerdo 250 de 2011 de protección por alta pendiente y agroforestal.

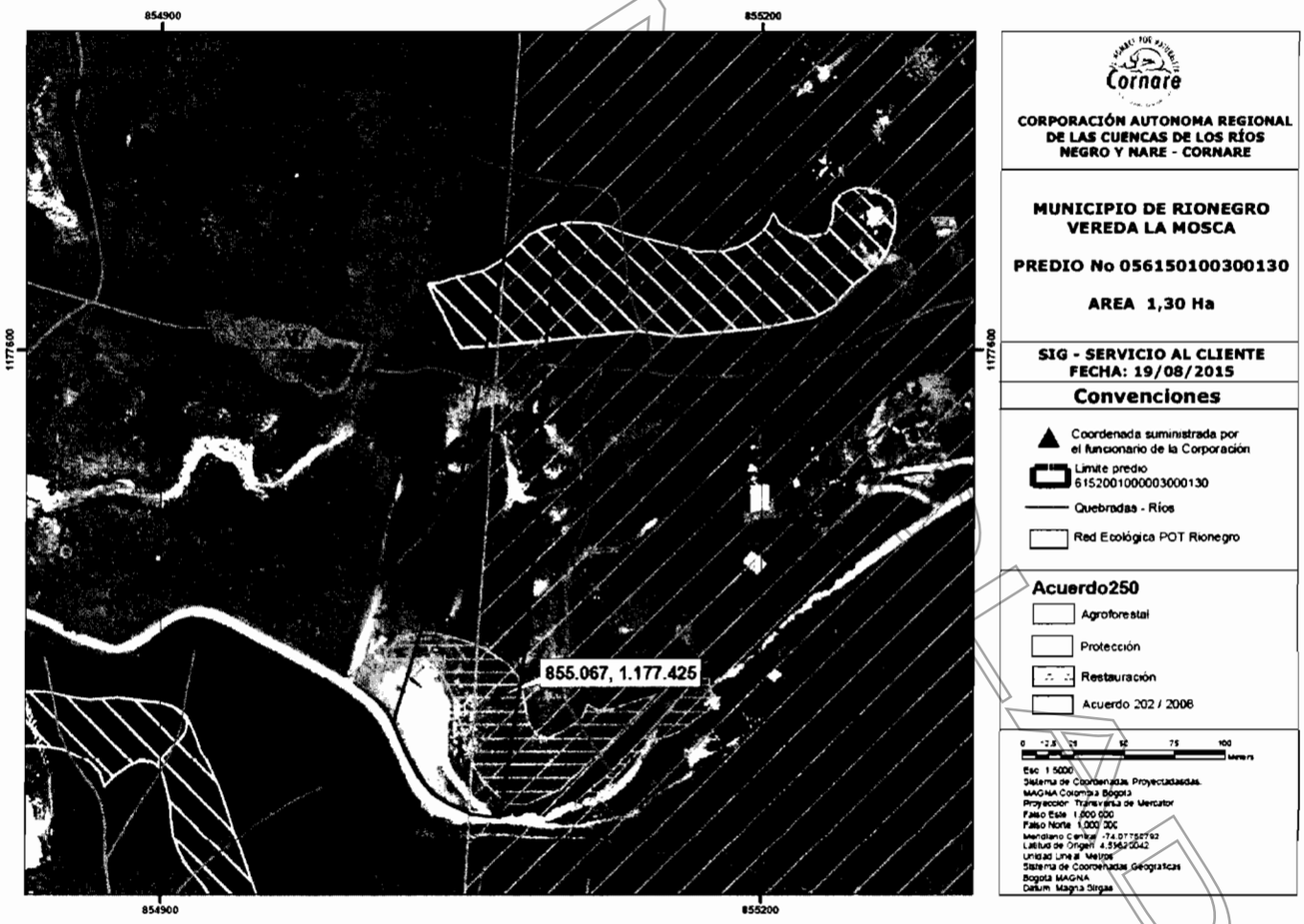

Ilustración 5- Restricciones ambientales

28. Calificación de las afectaciones:

a. ***MATRIZ DE AFECTACIONES:*** Permite determinar que aspectos del proyecto, obra o actividad son los más nocivos para los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y la Población.

MATRIZ DE AFECTACIONES

BIEN O RECURSO AFECTADO	ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN		OBSERVACIONES
	Acción 1	Acción 2	
	Movimiento de tierra		
Suelo o área protegida	N.A		
Aire – Ruido	N.A		
Suelo y Subsuelo	N.A		
Agua superficial y subterránea	N.A		
Flora	N.A		
Fauna	N.A		
Paisaje (incluye cambios topográficos)	N.A		
Uso del suelo	N.A		
Infraestructura	N.A		
Cultura	N.A		
Personas (salud, seguridad, vidas)	N.A		
Economía	N.A		

R= RELEVANTE; NR= NO RELEVANTE; NA= NO APLICA

b. Valoración de la importancia de la afectación: Usar Anexo 1(Valoración Importancia de la Afectación) si la afectación ya ha ocurrido, o usar Anexo 2 (Valoración Magnitud Potencial de la Afectación) si la afectación es potencial. (Anotar el resultado numérico de la valoración efectuada en el anexo e indicar si es irrelevante, leve, moderada, severa o crítica).

COPIA CONTROLADA

29. Conclusiones:

- En la vereda La Mosca, del municipio de Rionegro, se llevó a cabo un movimiento de tierra sin los debidos vistos buenos por parte del ente territorial.
- El movimiento de tierra no genera afectaciones ambientales a los recursos naturales.
- El predio posee restricciones ambientales según el Acuerdo 250 de 2011, de protección por alta pendiente y agroforestal.

30. Recomendaciones:

Remitir a la división jurídica de Servicio al Cliente.

Tramitar permiso ante la entidad competente:

CORNARE		ICA		Municipio		Otro (Cuál?):	

Necesita presentar

Copia de permisos		Caracterizaciones		Diseños	

31. Actuación siguiente:

	Día	Mes	Año
a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:			
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE		SI	NO
		X	

32. Anexos (fotografías, diseños, lineamientos, etc):

No. de folios:

33. Funcionario Asignado Actuación Siguiente: **ABOGADO- CLIENTE**

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato, Jefe de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre:	ANA MARIA CARDONA	Nombre:		Nombre:	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:		Firma:	Ruth Marina Ocampo P.
Fecha:	21/09/15	Fecha:		Fecha:	24/08/2015

COPIA CONTROLADA

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. NIT 890985138-3
E-mail: sciente@cornare.gov.co
Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 90 [illegible]
Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 [illegible]
CITES Aeropuerto José María Córdova: [illegible]